

LUNES, 26 DE MARZO DE 2012 - BOC NÚM. 60

## 2.AUTORIDADES Y PERSONAL

### 2.1.NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

#### CONSEJERÍA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES

**CVE-2012-3781** *Resolución por la que se hace público el nombramiento de Personal Estatutario Fijo en la categoría estatutaria de Técnico Especialista de Radiodiagnóstico de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria y asignación de plazas ofertadas y por la que se aprueba y publica nueva relación complementaria del aspirante que ha superado el proceso selectivo y se oferta la vacante restante.*

Por resolución de la consejera de Sanidad y Servicios Sociales de 25 de enero de 2012, se hizo público el nombramiento de personal estatutario fijo en la categoría estatutaria de Técnico Especialista de Radiodiagnóstico de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria y se asignan las plazas ofertadas y se aprueba y publica la relación complementaria de aspirantes que han superado el proceso selectivo y se ofertan las vacantes restantes (Boletín Oficial de Cantabria Extraordinario de 31 de enero de 2012, número 4).

Una vez finalizado el plazo de presentación de documentación y de solicitud de plaza previsto en la Base 9 de la Orden SAN/75/2008, de 23 de diciembre, y en el apartado cuarto de la Resolución de la Consejera de Sanidad y Servicios Sociales de 25 de enero de 2012, procede el nombramiento como personal estatutario fijo de la referida categoría a los aspirantes que, habiendo superado el proceso selectivo, han acreditado documentalmente cumplir los requisitos exigidos en la convocatoria, así como la asignación de los correspondientes destinos.

Asimismo, una vez transcurrido dicho plazo, no ha presentado la documentación solicitada Doña Raquel Rojo Ruiz.

Por lo que, en uso de las facultades que me han sido conferidas, de conformidad con lo establecido en la Orden SAN/75/2008, de 23 de diciembre, por la que se convocaron pruebas selectivas para el acceso, mediante el sistema de concurso-oposición, a plazas de la categoría estatutaria de Técnico Especialista de Radiodiagnóstico de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria, vistas la propuesta elevada por el Director Gerente del Servicio Cántabro de Salud de fecha 24 de febrero de 2012 y según lo previsto en la base 10.1 de dicha convocatoria

#### RESUELVO

PRIMERO.- Nombrar Personal Estatutario Fijo en la categoría estatutaria de Técnico Especialista de Radiodiagnóstico de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria a los aspirantes aprobados que se relacionan en el Anexo I, que han obtenido plaza en el proceso de selección de acuerdo con la puntuación final obtenida.

La toma de posesión deberá efectuarse, de acuerdo con lo establecido en la base 10.2 de la Orden de la convocatoria, en la Dirección Gerencia a la que se encuentre adscrita la plaza adjudicada, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de Cantabria, decaendo en su derecho quienes no se incorporen a su destino en dicho plazo por causas imputables al interesado no justificadas.

El destino adjudicado tendrá carácter definitivo.

CVE-2012-3781

LUNES, 26 DE MARZO DE 2012 - BOC NÚM. 60

SEGUNDO.- No proceder al nombramiento como personal estatutario fijo en la categoría estatutaria de Técnico Especialista de Radiodiagnóstico de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria, quedando además anuladas todas las actuaciones correspondientes a doña Raquel Rojo Ruiz, al no haber presentado dentro del plazo concedido para ello, la documentación exigida en el apartado cuarto de la resolución de la consejera de Sanidad y Servicios Sociales de 25 de enero de 2012.

TERCERO.- Publicar la relación complementaria del aspirante que ha superado el citado proceso selectivo, por el orden de puntuación obtenido, según figura en el Anexo II, una vez requerido el órgano de selección de conformidad con el apartado 8 del artículo 61 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

CUARTO.- Hacer pública la plaza ofertada, recogida en el Anexo III de esta resolución, y otorgar al citado aspirante un plazo de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución, para presentar en el Registro de la Dirección Gerencia del Servicio Cántabro de Salud (ubicada en la Avenida Cardenal Herrera Oria s/n, 39011 de Santander) la siguiente documentación:

- a) Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad o pasaporte en vigor.
- b) Original o fotocopia compulsada de la certificación o título académico exigido para su participación en estas pruebas selectivas.
- c) Declaración jurada o promesa de no haber sido objeto de sanción disciplinaria firme de separación del servicio de cualesquiera Administraciones Públicas en los seis años anteriores a la convocatoria, ni haber sido condenado mediante sentencia penal firme a la pena principal o accesoria de inhabilitación absoluta o especial para el ejercicio de funciones públicas, que deberá cumplimentarse según modelo del Anexo IV.
- d) Certificado de posesión de la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento. Este certificado será expedido por cualesquiera de los Servicios de Prevención de los centros dependientes del Servicio Cántabro de Salud. La toma de posesión quedará supeditada a la superación de este requisito.

Si el aspirante aprobado tuviera la condición de personal fijo de las Administraciones públicas o de los Servicios de Salud estará exento de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del organismo del que dependa, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Si dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, no presentase la documentación, o en el caso que, a la vista de la documentación presentada, se apreciase que no cumple alguno de los requisitos exigidos en la convocatoria, no podrá ser nombrado y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en su instancia.

Junto con la documentación exigida en este apartado, el aspirante deberá cumplimentar y presentar solicitud de la plaza vacante que se relaciona en el Anexo III de la presente resolución en el modelo que se adjunta como Anexo V. El aspirante no podrá anular ni modificar su solicitud una vez terminado el plazo de presentación.

QUINTO.- Sirva la presente resolución como notificación a los interesados, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y concordantes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente resolución cabrá interponer recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno de Cantabria, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación.

Santander, 9 de marzo de 2012.  
La consejera de Sanidad y Servicios Sociales,  
María José Sáenz de Buruaga Gómez.

CVE-2012-3781

LUNES, 26 DE MARZO DE 2012 - BOC NÚM. 60

#### ANEXO I

#### CATEGORÍA: TÉCNICO ESPECIALISTA DE RADIODIAGNÓSTICO

ORDEN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	CENTRO	LOCALIDAD (1)
32	71637271E	GARCIA CERNUDA, VERÓNICA	GERENCIA DE ATENCION ESPECIALIZADA ÁREAS III Y IV: HOSPITAL COMARCAL SIERRALLANA.	TORRELAVEGA
34	71012342A	CALVO RAMOS, GEMA	GERENCIA DE ATENCION ESPECIALIZADA ÁREAS III Y IV: HOSPITAL COMARCAL SIERRALLANA	TORRELAVEGA

(1) La localidad se corresponde con la ubicación de la Gerencia correspondiente.

#### ANEXO II

Relación complementaria del aspirante que ha superado el proceso selectivo para el acceso, mediante el sistema de concurso-oposición, a la categoría estatutaria de Técnico Especialista de Radiodiagnóstico de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Orden: 35.

Apellidos y nombre: Cárdenas Abad, Estíbaliz.

DNI: 72097008-N.

Puntuación 49,2120.

#### ANEXO III

#### RELACIÓN DE PLAZAS OFERTADAS

Categoría: Técnico Especialista de Radiodiagnóstico.

Centro: Gerencia de Atención Especializada del Área II: Hospital Comarcal de Laredo.

Localidad (1): Laredo.

(1) La localidad se corresponde con la ubicación de la Gerencia correspondiente.

#### ANEXO IV

D/Dª..., con DNI n.º:..., domicilio en C/..., teléfono..., aspirante aprobado en el proceso selectivo para acceso a la condición de personal estatutario fijo en la categoría de Técnico Especialista de Radiodiagnóstico de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

DECLARA a efectos de su nombramiento como personal estatutario fijo de la mencionada categoría que no ha sido separado, mediante expediente disciplinario, de cualquier Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni se encuentra condenado mediante

LUNES, 26 DE MARZO DE 2012 - BOC NÚM. 60

sentencia penal firme a la pena principal o accesoria de inhabilitación absoluta o especial para el ejercicio de funciones públicas.

Santander, de de 2012  
(Firma)

ANEXO V

D/D<sup>a</sup>..., con DNI n.º:..., aspirante aprobado en el proceso selectivo para acceso a la condición de personal estatutario fijo en la categoría de Técnico Especialista de Radiodiagnóstico de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

SOLICITA le sea adjudicada una de las vacantes que relaciona por orden de preferencia.

ORDEN DE PREFERENCIA	CATEGORÍA	CENTRO	LOCALIDAD

Santander, de de 2012  
(Firma)

DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO CÁNTABRO DE SALUD

2012/3781

CVE-2012-3781